

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 20 DE ENERO DE 1984

NÚM. 16

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

**Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Conserjería de Transportes, Turismo y Comunicaciones

Jefatura de los Servicios Provinciales de Transportes

LEON

*Solicitud de incremento de una expedición parcial dentro de la concesión Valladolid - Sahagún con hijuelas (V-3194: U-215).*

INFORMACION PUBLICA

Por la Empresa Línear, S. A., se ha solicitado autorización para implantar una expedición parcial para transporte escolar en la concesión de servicio público regular Valladolid - Sahagún (V-3194: U-215) y, en consecuencia, se abre información pública para que, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados y cuantos estimen oportuno presentar las alegaciones que considere pertinentes.

La expedición que desea implantar es la siguiente:

Itinerario: Sahagún-Melgar de Arriba-Melgar de Abajo - Monasterio - Matorra.

Calendario: Días lectivos de cada curso escolar.

Horario: Salida de Sahagún 9,15 horas.—Salida de Villalón 17,00 horas.

Vehículo: Autocar Setra Seida M-0193. Tarjeta de Transporte serie VR.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excmo. Diputación Provincial de León, a los Ayuntamientos de las localidades por donde discurre este itinerario, a las Asociaciones Provinciales de Transportistas, a terceros concesionarios y a todo el público usuario que pueda resultar afectado por el incremento de la citada expedición.

León, 16 de enero de 1984.—El Jefe Provincial de los Servicios de Transportes Terrestres, Aníbal Suárez Rodríguez.

321

Núm. 279.—2 236 ptas.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

I. C. O. N. A.

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

VIAS PECUARIAS

ANUNCIO DE EXPOSICION PUBLICA DE CLASIFICACION

Redactada por este Servicio Provincial del ICONA, la proposición de clasificación de las vías pecuarias existentes en los términos municipales de Vega de Infanzones, Villamejil, Val de San Lorenzo, Santiago Millas, Prado de la Guzpeña, Santa Elena de Jamuz, Valderrueda, de esta provincia de León y de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978 (B. O. E. del 12-12-78) se hace público para general conocimiento que dichas proposiciones estarán expuestas al público en las oficinas de esta Jefatura, calle de Ramón y Cajal, n.º 17, durante un plazo de 15 días

hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ampliándose por tanto el plazo figurado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 23 de diciembre de 1983.

Durante dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán ser presentados por los interesados, en las citadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que funden sus derechos, todo ello por duplicado.

León, 27 de diciembre de 1983.—El Jefe Provincial (ilegible). 329

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse Riaño - Resoluciones Jurado Provincial - Industrias y cumplimiento sentencias T. Supremo fincas urbanas y cese negocio transporte mercancías por carretera; en los términos municipales siguientes:

Riaño, el día 26 de enero de 1984 a las 7 tarde.

Burón, el día 26 de enero de 1984 a las 6,30 tarde.

Pedrosa del Rey, el día 26 de enero de 1984 a las 7,30 tarde.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparencia de los interesados o por cualquiera otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 13 de enero de 1984.—El Ingeniero Director (ilegible). 322

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de reparación de la torre y veleta de la iglesia de San Martín y de las de infraestructura del camino de acceso al Mercado Nacional de Ganados, ejecutadas por D. Saturnino Robles Crespo y la Empresa Cubiertas y M.Z.O.V., S. A., respectivamente, y habiendo por ello de efectuarse la devolución a los expresados de las fianzas que constituyeron para garantizar el cumplimiento de los contratos, se hace público que, durante el plazo de 15 días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, por razón de dichos contratos, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, a 13 de enero de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

330 Núm. 306.—946 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De D. José Luis González Fernández, para acondicionar local destinado a bar en la calle Demetrio Montesión, número 3.

León, 12 de enero de 1984.—El Alcalde.

331 Núm. 307.—774 ptas.

### Ayuntamiento de Posada de Valdeón

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de

modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial rústica y pecuaria, para su vigencia a partir de 1.º de enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Posada de Valdeón, a 11 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

300 Núm. 260.—1.204 ptas.

### Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial urbana, para su vigencia a partir de 1 de enero de 1984 que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 31 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Cubillas de Rueda, a 12 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

295 Núm. 255.—1.161 ptas.

\*\*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial rústica y pecuaria, para su vigencia a partir de 1 de enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 31 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente

te a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Cubillas de Rueda, a 12 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

296 Núm. 256.—1.161 ptas.

### Ayuntamiento de Boñar

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1985, que se relacionan a continuación, alistados por este Ayuntamiento, por medio del presente se les cita para que comparezcan en la Casa Consistorial, con motivo de los actos de alistamiento, rectificación de listas, cierre definitivo de las mismas y clasificación y declaración de soldados, a celebrar los días 8 de enero, 5 y 25 de febrero y 11 de marzo próximos, con la advertencia de que de no comparecer por sí o por medio de persona legalmente representada, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Fresno González, José, hijo de Casimiro y Bonitila.

García González, Jesús, hijo de Matías y María del Amor.

Liébana Rodríguez, Jorge, hijo de Gregorio y Olidia.

Boñar, 6 de enero de 1984.—El Alcalde, Alberto García Barba.

293 Núm. 253.—1.161 ptas.

### Ayuntamiento de San Justo de la Vega

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Justo de la Vega.

Hace saber: Que por D. Adolfo Oría Alonso, vecino de San Justo de la Vega, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación, apertura y funcionamiento de aprisco, almacén y silo zanja para 250 ovejas para ordeño, y licencia también para la construcción de la edificación correspondiente, en San Justo de la Vega, sito en el pago de Fuentes Gallegas de San Justo de la Vega.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En San Justo de la Vega, 12 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

294 Núm. 254.—1.290 ptas.

*Ayuntamiento de  
Gordoncillo*

Por medio del presente se hace saber que el padrón de vehículos sujetos al pago del impuesto municipal de vehículos de motor se halla expuesto al público en la Secretaría municipal para examen y reclamaciones, por espacio de quince días hábiles.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Gordoncillo, 16 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

338 Núm. 296.—559 ptas.

*Ayuntamiento de  
Castrocontrigo*

La Corporación Municipal, en sesión de 30 de diciembre de 1983, y en ejercicio de las facultades otorgadas a los Ayuntamientos por la Ley 24/1983, de 21 de diciembre, acordó:

1.º) Establecer un recargo en el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2.º) Modificar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana.

3.º) Modificar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

Lo que se hace público, en cumplimiento del art. 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, a efectos de posibles reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Si transcurrido el plazo, no se presentan reclamaciones, el mencionado acuerdo se convertirá en definitivo y ejecutivo sin necesidad de adoptar otro nuevo, siendo su extracto, a efectos del art. 20,1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, el siguiente:

*Recargo sobre el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:* Se establece un recargo del 2 por ciento, sobre la cuota líquida del I. R. P. F., resultante de aplicar a la base imponible la tarifa del impuesto, a excepción de las cantidades correspondientes a retenciones y pagos fraccionados, no pudiendo establecerse exenciones, bonificaciones, reducciones ni deducciones sobre el recargo, que será gestionado, liquidado, inspeccionado y recaudado conjuntamente con el I. R. P. F. y será de aplicación a partir del 1 de enero de 1984.

*Modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana:* Se aumenta en dos puntos el tipo de gravamen de la referida Contribución, el cual pasará a ser del 22 por ciento, a partir del 1 de enero de 1984 y se aplicará a los bienes de naturaleza urbana sitos dentro del término municipal de Castrocontrigo.

*Modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria:* Se aumenta en dos puntos el tipo de gravamen de la referida Contribución, el cual pasará a ser del 12 por ciento, a partir del 1 de enero de 1984 y se aplicará a los bienes de naturaleza rústica sitos dentro del término municipal de Castrocontrigo.

Castrocontrigo, a 2 de enero de 1984. El Alcalde (ilegible).

307 Núm. 267.—2.924 ptas.

*Ayuntamiento de  
Bembibre*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1983, ha aprobado las asignaciones anuales a los miembros de la Corporación, cuyo resumen es el siguiente:

Cantidad a repartir: 2.807.757 pesetas.

Al Sr. Alcalde-Presidente: 46.000 pesetas/mes.

A los Sres. Concejales: 172.00 pesetas/mes.

Por asistencia a sesiones a cada miembro: 1.000 pesetas/sesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el art. 1 del Real Decreto 1.531/79, de 22 de junio.

Bembibre, 13 de enero de 1984.—El Alcalde acctal., Manuel Araujo Molinero.

339 Núm. 297.—946 ptas.

*Ayuntamiento de  
Cimanes del Tejar*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.º y 36.º del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto núm. 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente, a instancia de don Manuel González Alvarez, vecino de Cimanes del Tejar, para obtener la preceptiva licencia municipal para la actividad de un vídeo que pretende instalar en el local destinado a bar.

Cimanes del Tejar, 16 de enero de 1984.—La Alcaldesa, Montserrat Alvarez Velasco.

342 Núm. 299.—817 ptas

*Ayuntamiento de  
San Adrián del Valle*

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 3 de los corrientes, se han aprobado las asignaciones de los miembros electivos de la Corporación Municipal, cuyo detalle es como sigue:

Cantidad a repartir: 62.251 pesetas.

Al Sr. Alcalde-Presidente, 20.000 pesetas, el resto a distribuir entre los cuatro Concejales.

Lo que se hace público en cumplimiento del Real Decreto 1531/79, de 22 de junio.

San Adrián del Valle, 14 de enero de 1984.—El Alcalde, Gumersindo Alonso.

341 Núm. 305.—731 ptas.

*Ayuntamiento de  
Crémenes*

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1983, acordó el establecimiento de recargo del 5 por 100 sobre la cuota líquida del impuesto sobre la renta de las personas físicas, de conformidad con lo prevenido en los artículos 8/12, ambos incluidos y disposición transitoria 1.ª de la Ley 24/83, de 21 de diciembre, de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las haciendas locales.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el expediente queda expuesto al público en Secretaría durante el plazo de 15 días hábiles, en cuyo plazo serán admitidas las reclamaciones u observaciones que pudieran formularse por escrito, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Crémenes, 31 de diciembre de 1983. El Alcalde (ilegible).

340 Núm. 298.—1.075 ptas.

*Ayuntamiento de  
Vegacervera*

Formados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo, por el tiempo que a cada uno se le señala a los efectos de examen y reclamaciones:

DOCUMENTOS QUE SE CITAN

Padrón para la exacción del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, para 1984, por quince días.

En Vegacervera, a 9 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

216 Núm. 286.—688 ptas.

*Ayuntamiento de  
Chozas de Abajo*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chozas de Abajo.

Hace saber: Que la Corporación, en sesión de fecha 30 de diciembre de 1983, resolvió modificar la plantilla de personal de este Ayuntamiento creando la plaza de Subalterno (Operario Servicios Múltiples), con dedicación total clasificada en el grupo de Administración General, subgrupo subalterno, jubilación a los 65 años, índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,4 y ni-

vel 5. Y amortizando la plaza de Alguacil del subgrupo de servicios especiales, vacante, que no es de necesidad y que tenía el índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,4 y nivel 5, y en cumplimiento de lo ordenado en el art. 13 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

Chozas de Abajo, 12 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).  
332 Núm. 308.—1.032 ptas.

*Ayuntamiento de  
Borrenes*

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de enero de 1984, se aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, con destino a financiar, en parte, la aportación municipal para la obra de "Cementerio en Borrenes", con las siguientes condiciones:

- 1.<sup>ª</sup>—Importe del anticipo: 1.000.000 de pesetas.
- 2.<sup>ª</sup>—Gastos de administración: Pesetas 152.587.
- 3.<sup>ª</sup>—Plazo de reintegro: 10 años.
- 4.<sup>ª</sup>—Garantías: Impuesto sobre la circulación de vehículos y recargos y participaciones estatales.

En cumplimiento del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales y 170-2 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, se hace público dicho acuerdo, previniendo que en el plazo de quince días podrán formularse reclamaciones contra el mismo y expediente que se instruye.

Borrenes, a 11 de enero de 1984.

\*\*\*

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición al público de la Ordenanza Fiscal de la tasa por el servicio de cementerio, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 13 de noviembre de 1983, de conformidad con lo establecido en el art. 19-2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se eleva a definitivo el expresado acuerdo, siendo su extracto como sigue:

A) Concesiones a perpetuidad:

Por cada metro cuadrado de terreno para panteones o mausoleos, 10.000 pesetas.

Por cada nicho construido, 17.000 pesetas.

B) Concesiones temporales por diez años o sus renovaciones:

Por cada sepultura de adulto, 1.000 pesetas.

Por cada sepultura infantil, 500 pesetas.

Los derechos de enterramiento, inhumaciones, exhumaciones y traslados de restos, colocación de lápidas, derechos depósito y velación de cadáveres, dere-

chos de transmisión propiedad, derechos de permuta y demás se registrarán por las tarifas que figuran en la Ordenanza expresada.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Borrenes, a 11 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

305 Núm. 265.—2.924 ptas.

*Ayuntamiento de  
Rioseco de Tapia*

Habiéndose confeccionado la cuenta general del presupuesto ordinario de 1983, la cuenta de valores y del patrimonio del mismo año, se exponen en la Secretaría del Ayuntamiento durante 15 días hábiles y 8 más, al objeto de ser examinadas y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Rioseco de Tapia, a 13/1/83.—Constantino Mayordomo.

333 Núm. 300.—516 ptas.

*Ayuntamiento de  
Valdevimbre*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, para su vigencia a partir de 1.º de enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Valdevimbre, a 12 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

343 Núm. 292.—1.290 ptas.

\*\*\*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición del recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar

las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Valdevimbre, a 12 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

351 Núm. 293.—1.161 ptas.

\*\*\*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, para su vigencia a partir de 1.º de enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Valdevimbre, a 12 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

349 Núm. 294.—1.204 ptas.

*Ayuntamiento de  
Corullón*

Este Ayuntamiento con el fin de favorecer las comunicaciones entre los distintos pueblos considera conveniente establecer un servicio de auto-turismos de la clase B y adjudicar las licencias siguientes:

Dos en Corullón.

Una en Melezna.

Una en Villagroy.

Una en Paradela del Río.

Los interesados habrán de presentar la solicitud en el Ayuntamiento en el plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio. Caso de haber más solicitudes que plazas, se sorteará entre los previamente admitidos.

Corullón, 13 de enero de 1984.—El Alcalde, Antonio Gordo Ocaña.

334 Núm. 301.—903 ptas.

**Entidades Menores**

*Junta Vecinal de  
Caldas de Luna*

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el Presupuesto Ordinario de esta Junta Vecinal, aprobado en su sesión de 30 de noviembre último, se eleva a definitivo, con el siguiente resumen por capítulos:

**INGRESOS.**

Capítulo III .....	100.000 pts.
"    V .....	750.258 "
<b>Total .....</b>	<b>850.258 "</b>

**GASTOS.**

Capítulo I .....	400.000 pts.
"    II .....	450.258 "
<b>Total .....</b>	<b>850.258 "</b>

Lo que hago público en cumplimiento de lo previsto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Caldas de Luna, 31 de diciembre de 1983.—El Presidente, Antonio Rodríguez Fernández.

353 Núm. 287.—1.075 ptas.

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 399/82, promovido por Aislamientos Costales, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Manuel Martínez Mendoza, sobre reclamación de 1.825.000 pts.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado y ello por primera vez, término de veinte días y en el precio de su valoración.

Vivienda sita en la planta tercera de la casa en San Andrés del Pabonado, c/ Cardenal Cisneros, núm. 20, tiene de superficie 125,25 m<sup>2</sup>. y como anejo una carbonera en el sótano. Inscrita en el tomo 1740, libro 81 de San Andrés, folio 229, finca 7352, inscripción 2.<sup>a</sup>. Valorada en 2.400.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día veintiuno de marzo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las

2/3 partes del tipo; que la certificación de cargas ha sido aportada a autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tenerse en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 11 de enero de 1984. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

309 Núm. 270.—2.236 ptas.

★ ★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 470/83, promovido por el Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Alique, contra D. Eduardo Llamas López, y D. Víctor Santos del Amo, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, como de la propiedad de los demandados, y ello por primera vez, término de veinte días, en el precio de su valoración.

*Pesetas*

1.—Una viña, en término de Corbillos, Ayuntamiento de Valdefresno, al sitio La Jana, que con la parcela 474 del polígono 4, de nueve áreas y sesenta y dos centiáreas, que linda: Norte, Agustina Prieto Gutiérrez; Sur, herederos de Salvador Gutiérrez; Este, camino, y Oeste, Cándida Gutiérrez Puente.

Inscrita en el tomo 1.245, libro 107 de Valdefresno, folio 51, finca 5.106, inscripción primera ... .. 100.000

2.—Una finca rústica, dedicada a cereal de secano, en término de Corbillos de la Sobarriba, Ayuntamiento de Valdefresno, que es la parcela 476 del polígono 4, al paraje La Jana, de ocho áreas y noventa y cinco centiáreas, según el título, pero en reciente medición su superficie es de diez áreas, linda: Norte, Antolín Gutiérrez, finca que adquiere hoy D. Víctor Santos; Sur, Teófilo Aller; Este, senda, y Oeste, Cándida Gutiérrez.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 65, finca 5.111, inscripción primera ... .. 100.000

3.—Una finca rústica, dedicada a cereal secano, en término de Corbillos, Ayunta-

*Pesetas*

miento de Valdefresno, que es la parcela 494 del polígono 4, al paraje La Jana, de ocho áreas y noventa y cinco centiáreas según el título, pero en reciente medición su superficie es de diez áreas, linda: Norte, D. Víctor Santos; Sur, finca que adquiere don Víctor Santos; Este, senda, y Oeste, Cándida Gutiérrez.

Inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 67, finca 5.112, inscripción primera ... .. 100.000

4.—Una finca rústica, dedicada a cereal de secano, en término de León, al sitio denominado Las Neveras, de una hemina de cabida aproximadamente, o sea de nueve áreas y treinta centiáreas, que linda: al Norte, Marcelo de Celis; Mediodía, con Vicente García Santos; al Este, con la carretera de Adanero-Gijón, y al Oeste, con camino.

Inscrita en el tomo 859, libro 153 de León, folio 134, finca 10.543, inscripción 2.<sup>a</sup> ... 375.000

5.—Una finca rústica, dedicada a cereal secano, en el término de León, al sitio de La Nevera, de hemina y media aproximadamente, o sea, unas catorce áreas y ocho centiáreas, que linda: Norte, herederos de Santiago Gil; en el Sur, con Martina Díez; por el Este, con la carretera de Adanero-Gijón, y al Oeste, con camino.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 136 vto., finca 1.054, inscripción 2.<sup>a</sup> ... .. 600.000

6.—Una finca rústica, dedicada a cereal secano, en el término de León, al sitio de La Nevera, de una capacidad de dos heminas, o sea, diecinueve áreas, y linda: Norte, Ramona Gil; Sur, Gabriela Gil; Este, con carretera de Adanero-Gijón, y Oeste, Vicente García Santos.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 138, finca 10.545, inscripción segunda ... .. 760.000

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día veintiocho de marzo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo; que la certificación de cargas ha sido aportada a los autos, pudiendo ser exami-

nada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tenerse en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio. Y que el remate, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 11 de enero de 1984.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

318 Núm. 276.—6.149 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 475/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Calefacción y Saneamiento González, S.L., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra don Miguel Angel Ibán López, sobre reclamación de 219.100 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación, los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

“Un vehículo marca Seat 1430, matrícula LE-3001-C, valorado en la suma de 400.000 pts.”.

Para el remate se han señalado las doce horas del día nueve de febrero y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 9 de enero de 1984. Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

310 Núm. 269.—1.677 ptas.

★ ★

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 10/84 se tramitan autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de 1.794.746 pts. de principal y 500.000 pts. de costas, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez y defendida por el Letrado Sr. Blanca Flecha, contra Decoraciones y Construcciones León, S.L., en ignorado domicilio, contra D.ª Araceli Prado Cima y su esposo D. Jesús Antonio Granda Fernández.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha citar a dicha entidad demandada de remate por término de nueve días para que se persone en los presentes autos bajo los apercibimientos legales. Habiéndose decretado por este Juzgado de plano el embargo sobre la finca urbana que se describe así: “Finca 308. Vivienda P de la planta 4.ª, bloque II del edificio en Oviedo al sitio la Estecha o el Mesón a la carretera N-630 Adanero-Gijón”, la que responderá del principal y costas reclamados en este juicio.

Dado en León a trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

311 Núm. 271.—1.634 ptas.

★ ★

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos número 637/83 seguidos en este Juzgado sobre demanda de separación conyugal se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—León, a diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido, los presentes autos de demanda de separación conyugal que con el número 637/83 se siguen en este Juzgado, promovidos por doña Marta Martínez Riesco, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de León, representada por el Procurador señor Fernández Cieza y defendida por el Letrado Sr. José-Antonio Garrido, contra don Dino de Nascimento Correira, en ignorado paradero y declarado en rebeldía y el Sr. Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Fernández Cieza, debo declarar y declarar haber lugar a la separación conyugal del matrimonio celebrado entre doña Marta Martínez Riesco y don Dino de Nascimento Correira fijando para la esposa e hijo el domicilio sito en León, Avda. Fernández Ladreda, núm. 62-5.º C, atribuyendo a la madre la guarda y custodia del hijo, privando al padre de la patria potestad y del derecho de visita, el padre abonará a la esposa en concepto de contribución a las cargas del matrimonio la cantidad de 20.000 pts. mensuales pagaderas por adelantado y revisables anualmente, conforme al índice de precios al consumo del I.N.E., todo ello sin hacer condena en costas.—Firme esta sentencia librese testimonio de la misma al Registro Civil de León a los efectos de la adicional novena de la Ley 7 de julio de 1981. Así por esta mi sentencia, juzgando

en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Lorenzo Pérez San Francisco.—Rubricados.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y servir para notificar al demandado en rebeldía expido el presente testimonio en León a doce de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Aladino Fernández Agüera. 360

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 167/83 seguidos a instancia de For. Credit, S. A., representado por el Procurador Sr. Fernández Cieza contra Julio César López García sobre reclamación de 176.673 en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de 8 días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día nueve de febrero y hora de las once treinta en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes salen a subasta con rebaja del 25 %.

**BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA**

Vehículo Ford Tipo-T, matrícula LE-5208-I, valorado en 325.000 pesetas.

Dado en León a catorce de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

365 Núm. 318.—1.892 ptas.

★ ★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 189/83, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez,

contra Euquerio Santamaría Teruelo y María Luisa Castro Villafañe, sobre reclamación de 4.050.085 pts., en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día dieciséis de febrero y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de la segunda.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Urbana: Edificación de planta baja, destinada a vivienda unifamiliar y bar restaurante denominado "La Cabaña", en término de Villanueva del Arbol, Ayuntamiento de Villanueva del Arbol, al paraje denominado "Camucal, Adoveras o Huerta Molino", con una superficie construida de ciento noventa metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados, siendo su sistema constructivo de carácter prefabricado, asentada sobre cimentación de hormigón y machones de hormigón. La superficie del solar en el que se alza la edificación es de mil novecientos cuatro metros.

Linda todo ello: Norte, arroyo y común del pueblo; Sur, Angel y Gerardo Rodríguez; Este, Luis Bayón Valbuena, y Oeste, común de vecinos. Polígono 32, parcela 13 del Catastro.

Valorada en seis millones quinientas sesenta mil pesetas.

Dado en León, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario, P.S. (ilegible).

364 Núm. 311.—3.225 ptas.

\*\*\*

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en demanda de sep. matrimonial número

737/83 que se tramita en el mismo, a instancia de D.<sup>a</sup> Dolores Mayo González, representada por la Procurador D.<sup>a</sup> Carmen de la Fuente González, de oficio, contra D. Manuel Delgado Alija, mayor de edad, casado y cuyo último domicilio fue c/ Conde de Toreno, núm. 34, bajo izda., se emplaza mediante la presente a dicho demandado, cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma y conteste la demanda, previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León, a trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario, P.S. (ilegible). 312

#### Juzgado de Distrito número dos de León

#### Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 840 de 1983, el hecho de daños en circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día uno del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, a las 10,40 horas, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14, entresuelo.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al testigo Antonio Miguel Carsi Sindreu, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

238 Núm. 217.—1.892 ptas.

#### Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan

Don Miguel Angel Amezcua Martínez, Juez de Ingreso del Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en este Juzgado de Ingreso de mi cargo y bajo el número 14/1983, se siguen actuaciones de juicio de reclamación de cantidad a instancia de D. Elías Merino del Río y otros, representados por el Procurador Sr. González Medina, contra D. José Luis Vázquez Casado, sobre reclamación de la suma de cuarenta mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos (40.648,50 pesetas), en las que por proveído del día de la fecha acordé sacar a la venta, en primera pública subasta y por término de ocho días, el bien embargado al demandado que se relaciona seguidamente:

Camión Avia, modelo 1.250, matrícula LE-5653-I, peritado en quinientas mil pts (500.000 pts.).

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado de Ingreso, sito en Valencia de Don Juan, se ha señalado el próximo día quince de febrero del año en curso a sus once horas, habiendo de regir, por imperativo de la Ley para la misma, las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de cuarenta mil seiscientos cuarenta y ocho con cincuenta pts. (40.648,50 pts.), en que se valoró el bien descrito, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.<sup>a</sup> Para poder tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual al menos al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en la misma en calidad de ceder a tercero.

3.<sup>a</sup> Los bienes a subastar podrán ser examinados en el domicilio de su actual depositario demandado, don José Luis Vázquez Casado, sito en Matallana de Valmadrigal, León.

Dado en Valencia de Don Juan, a once de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Miguel Angel Amezcua Martínez.—El Secretario (ilegible).

316 Núm. 275.—2.623 ptas.

#### Juzgado de Distrito de Cistierna

Don Luis Nieto Barrio, Juez de Distrito sustituto de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 31/81 se siguen autos de juicio de faltas por lesiones y daños en accidente de circulación, contra Gregorio González Díaz, en cuyos

autos, hoy en ejecución de sentencia, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, por el precio de su tasación, el siguiente bien embargado al ejecutado:

Furgoneta marca "Avia", 1.200, matrícula M-8508-DM, valorada en pesetas 380.000.

Para el acto del remate se ha señalado el día dos del próximo mes de marzo a las once horas en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en Plaza de España, s/n., previniendo a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de la misma, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Cistierna, a 14 de enero de 1984.—Luis Nieto Barrio.—El Secretario sstto. (ilegible).

375 Núm. 317.—1.548 ptas.

Juzgado de Distrito  
de Bailén (Jaén)

Cédula de notificación  
y emplazamiento

En los autos de juicio verbal de faltas núm. 309/80, seguidos en este Juzgado sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación, a virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en dichos autos, ha recaído la siguiente:

Providencia. — Juez Sr. González Zubieta.—Bailén a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Por recibida la anterior comunicación del *Boletín Oficial*, al que se acompaña un ejemplar de éste, correspondiente al de fecha 7 del actual y número 212, en el que se inserta la notificación de la sentencia a Abdelkhalek Zougari, únase a los autos de su razón, juicio de faltas número 309/80, y en su consecuencia y habiéndose interpuesto en tiempo y forma el recurso de apelación contra la sentencia dictada en mencionados autos por el condenado Juan Alises López de Pablos y por la representación de la entidad responsable civil subsidiaria "Transportes Avelino y Gibraltar, S.A.", se admite la misma en ambos efectos y en su consecuencia, emplácese por término de cinco días para ante el Sr. Juez de Instrucción del Partido a fin de que puedan usar de su derecho, si les conviniera, al Ministerio Fiscal, apelantes y demás interesados, librándose a tal fin los despachos necesarios y en cuanto al denunciado Abdelkhalek Zougari, practíquese mediante el *Boletín Oficial* de la pro-

vincia de Madrid, que fue su último domicilio conocido en España, conforme establece el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, librándose a tal fin oficio al Sr. Administrador del *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid, al que se acompañará la correspondiente cédula para su publicación y verificado todo ello y debidamente acreditado, elévense los presentes autos originales a la Superioridad del Partido, acompañados de atenta comunicación y dejándose nota.—Lo mandó y firma S. S.ª de lo que doy fe.—Firmados y rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al denunciado Jesús Angel Gutiérrez Brañas, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, en cuya provincia consta su último domicilio conocido, autorizo la presente en Bailén (Jaén), a nueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario stto. (ilegible).

269 Núm. 236.—2.924 ptas.

Juzgado de la Caja Recluta 761  
(León)

Requisitorias

Pedro Nieto Morán, hijo de José y de María, natural de Puente Nuevo, provincia de León, de 28 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro 690 milímetros, domiciliado últimamente en Cistierna (León), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de esta Caja de Recluta ante el Juez instructor D. José María Fernández Olmedo, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, a 13 de enero de 1984.—El Juez Instructor, José María Fernández Olmedo. 286

\*\*\*

Juan Santos Coimbra, hijo de Constantino y de Virginia, natural de Mancedo (Portugal), de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro 650 milímetros, domiciliado últimamente en Cacabelos, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de esta Caja de Recluta ante el Juez instructor D. José María Fernández Olmedo, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, a 13 de enero de 1984.—El Juez Instructor, José María Fernández Olmedo. 287

## Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 2073/83, Ejec. 1/84, seguidos a instancia de Evencio Fernández Moreno, contra Sebastián Gutiérrez Gordón, por despido, ha dictado la siguiente.

Providencia.—Magistrado Sr. García Sánchez.—León tres de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta, únase el escrito recibido a los autos de su razón, y visto su contenido, citese de comparecencia a las partes en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número dos de León, sita en la Plaza Calvo Sotelo número 3, para el día 3 de abril y hora de las 10 de su mañana, haciéndoles saber que deberán comparecer asistidos de todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.

M/ Firmado.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa Sebastián Gutiérrez Gordón, en ignorado paradero, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

278

## Anuncio particular

### Comunidad de Regantes

DE LA PRESA BERNESGA

SINDICATO DE RIEGOS

Por la presente se convoca a todos los regantes a Junta General Extraordinaria, a petición de este Sindicato, para el día 29 de enero de 1984, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 10,30 horas en segunda, en la Casa Concejo de Grulleros, con el siguiente orden del día:

- 1.º—Votación de nuevo Presidente.
- 2.º—Completar la Junta General del mes de noviembre pasado, no finalizada.
- 3.º—Aprobación de presupuestos para 1984, así como el resto de los puntos de la anterior Junta, no realizados.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 16 de enero de 1984.—El Presidente (ilegible).

378 Núm. 285.—1.032 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 4